



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2014.**  
**Minuta N° 6/2014**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Minuta n° 6/2014**

**CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO**

**EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 19hrs, el día 30 de septiembre de 2014 se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña Mª José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º.- ACTA ANTERIOR**

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2014, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**2.- INSTANCIAS VARIAS.**

**2.1.- INSTANCIA CON Rº DE ENTRADA N° 2.490, DE FECHA 12/08/2014.**

Por D. José Miguel Mestre Palacio, en representación de la mercantil **ALGAR 2.100, S.L.** (CIF nº B-03143294) se solicita la devolución de aval bancario fechado el 10/10/2006 por importe de 20.900€ y depositado en el Ayto como garantía para las licencias de obra menor nº 675 y 825.

Vistos los informe jurídico y técnico emitidos al respecto, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda la devolución del aval bancario con el nº de registro especial de avales **0155855 de 10 de octubre por importe de 20.900 €**, al haberse comprobado que los trabajos se encuentran finalizados y no existen desperfectos en la vía pública derivados de la ejecución de los trabajos autorizados en las licencias de obra 675 y 825.



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2042.**  
**Minuta N° 6/2014**

**2.2.- INSTANCIA CON R° 2.890, DE FECHA 22/09/2014.**

Por **Mile Cimesa** con NIE n° X-2672265-X se presenta escrito en el que solicita le sean legalizadas las obras efectuadas en las parcelas 50 y 115 del Polígono 8, sitas ambas en Pda Serreta, se le conceda la licencia de compatibilidad urbanística y de apertura como explotación equina. Asimismo, solicita que le sea tenida en cuenta su predisposición a la legalización de la actividad y las obras efectuadas, por no ser a él atribuibles los retrasos en la obtención de las autorizaciones supramunicipales. Finalmente, solicita que se aminore la suma a pagar en concepto de licencia de legalización de obras y licencia de apertura.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 24/09/2014 a los efectos oportunos, por los Srs. asistentes se acuerda **no acceder a lo solicitado por el Sr. Cimesa respecto a aminorar la suma a pagar indicada de 12.612,54€ en concepto de reducción del 95% sobre los 8.098,23€ del expediente de infracción urbanística abonado el 22 de junio de 2007, así como devolución y compensación del 100% de los 2.001 € en concepto de infracción medioambiental. En cuanto a la concesión de la licencia, previo pago de las restantes cantidades a liquidar y recabar los informes favorables oportunos para la concesión de la apertura, se procederá sin más demora a la concesión de ambas licencias en un mismo acto.**

**2.3.- INSTANCIA CON R° DE ENTRADA N° 2.578, DE FECHA 22/08/2014.**

Por **D. Prudencio Segura Savall** con Dni n° 73.984.696-K, se presenta escrito en el que solicita se produzca la baja de liquidación de ingreso directo recibida de SUMA Gestión Tributaria sobre la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos del objeto tributario sito en Pda Algolecha, 4, 2, con Identificación del valor: 2014107RB01AL000081 y por importe de 528,60€ (del 2011 al 2014).

Visto el informe emitido en fecha 28/08/2014 por el Departamento de exacciones municipales, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda **proceder a la data del recibo 2014107RB01AL000081 por un importe inicial de 528,60€ emitido a nombre de D. Prudencio Segura Savall. Asimismo, se acuerda dar traslado al órgano recaudador, SUMA Gestión Tributaria, para su aplicación.**

**2.4.- INSTANCIA CON R° DE ENTRADA N° 2.803, DE FECHA 15/09/2014.**



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2014.**  
**Minuta N° 6/2014**

Por D. Luis Mas Ferrer , actuando en representación de la **ASSOCIACIÓ AMICS DEL COET DE LA RECTORÍA** con CIF G-54620257, solicita autorización de manifestación festiva con uso de artificios, para Homenaje de fuego antiguo a los mayores de modalidad “Cordà” el día 4 de octubre de 2014 a las 23:30 en la Plaza de la Iglesia con un número aproximado de participantes de 60, siendo el total de masa de materia reglamentaria a utilizar de 17,48 kg, con pirotecnia Ricardo Caballer como taller de fabricación autorizado.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 26/09/2014, por unanimidad de los Sres asistentes **se acuerda autorizar la celebración del evento solicitado para la Cordà en Homenaje de fuego antiguo a los mayores prevista para el día 4 de octubre de 2014 a las 23:30 hrs en la Plaza de la Iglesia, a la Associació Amics del Coet de La Rectoría, quienes deberán adoptar las medidas de seguridad oportunas mediante la vigilancia del cumplimiento de medidas de prevención y protección, situación de edificios, carreteras y elementos relevantes a efectos de seguridad y evacuación y las distancias mínimas y adicionales de seguridad.**

### **3º - LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.**

#### **3.1.- OBRAS MENORES**

Seguidamente, se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose, por unanimidad de los señores asistentes, con el detalle que se concreta a continuación:

- **Licencia nº 114/2014, Vicente Fuster Fuster.** Solicita licencia de obra menor para cambio de 4 ventanas de aluminio en Plaza Los Chorros Edif Los Chorros nº 3-B. Obras conformes, según el informe técnico, por lo que se concede la licencia solicitada.

- **Licencia nº 115/2014, Hoelgaard Oeyvind.** Solicita licencia de obras para pavimentar 52 m2 de gres y hormigonar 40 m2 en parcela de la vivienda en Avenida Balcón del Ponoch 26 BL. 18 Vvda. Obras conformes, según el informe técnico, por lo que se concede la licencia solicitada.

- **Licencia nº 117/2014, Hanane El Hafiani.** Solicita licencia de obras para rebaje de puerta de calle, superficie acera, superficie interior, bordillo nuevo existente con rebaje definitivo acabado, apertura paso vehículos desde la parcela a la vía pública bordillo a rebajar en Avda



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2014.**  
**Minuta N° 6/2014**

constitución nº 92. Obras conformes con condicionantes, según informe técnico, por lo que se concede la licencia con los condicionantes impuestos.

- **Licencia nº 127/2014, Jan Erik Aune.** Solicita licencia de obras para reforma en terraza, levantar 30 m<sup>2</sup> de peto de la cubierta con bloques de 20x20x40cm macizos de hormigón enlucidos en blanco en C. Turín nº 11. Obras conformes, según el informe técnico, por lo que se concede la licencia solicitada.

- **Licencia nº 130/2014, Residencia Geriátrica Les Fonts.** Solicita licencia de obra para reparar desperfectos en fachada hasta 1,5 mts y cambio de 3 ventanas de 1 x 0,5mts en Avda Sagi Barba nº 32. Obras conformes, según el informe técnico, por lo que se concede la licencia solicitada.

- **Licencia nº 111/2014, Miguel Ángel González Luque.** Solicita licencia de obra para quitar armario de obra de 1,60mts, cambiar bañera por plato de ducha, y abrir ventana entre cocina y salón. Obras conformes, según el informe técnico, por lo que se concede la licencia solicitada.

- **Licencia nº 135/2014, Miguel Ángel Rodríguez Guardiola.** Solicita licencia de obra menor para realizar aseo de 2x2 y pequeña reja para cerrar el patio en C. Zeus, Parcela H, nave 7. Obras conformes, según el informe técnico, por lo que se concede la licencia solicitada.

- **Licencia nº 137/2014, María Nuria Arenas López.** Solicita licencia de obra menor para realizar armario empotrado, arreglar paredes, piedra decorativa, cambio tapajuntas molduras puertas, rosetón piedra natural de 50y 50cms en C. 9 d'octubre nº1, El Tossalet, Esc. 10, 1º A. Obras conformes, según el informe técnico, por lo que se concede la licencia solicitada.

- **Licencia nº 129/2014, Elena Bondareva.** Solicita licencia de obra para quitar pared del baño, quitar pared interior de la cocina, unir ambas ventanas en cocina (1X1,20 mts) acristalar terraza en C. Tossal nº 16. Pbj D. Obras conformes con condicionantes, según el informe técnico, por lo que se concede la licencia con los condicionantes impuestos.

- **Licencia nº 133/2014, Francisco Javier Lozano Montalvo.** Solicita licencia de obra para reparar tubería enterrada de aguas pluviales en patio de la vivienda en c. Nueva nº17. Obras conformes, según el informe técnico, por lo que se concede la licencia solicitada.

- **Licencia nº 128/2014, Monsora SL.** Solicita licencia de obra para división de la zona del semisótano en diversos espacios (trasteros), pintar y poner puertas en Calle Siena nº2. Obras conformes, según el informe técnico, por lo que se concede la licencia solicitada.



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2014.**  
**Minuta N° 6/2014**

- **Licencia n° 136/2014, Finmessor SL.** Solicita licencia de obra para abrir zanja de 8 mts lineales para red subterránea de baja tensión en C. Gabriel Miró n°2 “Hostal Leon Dormido”. Obras conformes, según el informe técnico, por lo que se concede la licencia solicitada.

**3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.**

- **Licencia n° 90/2014, M<sup>a</sup> Mercedes Fuster Amado** solicita licencia de obra mayor para construcción de un almacén agrícola en Pda Solana, Parcela 10 del polígono 5.

Los informes emitidos al respecto, por la Oficina técnica municipal la Consellería de Agricultura y el Departamento jurídico municipal se muestran desfavorables a la otorgación de la licencia, por lo que, por los Srs asistentes, se deniega la concesión de la licencia en base a los informes emitidos al respecto.

- **Licencia n° 134/2014, solicitada por D. Juan José Fernández Santiago** en representación de M<sup>a</sup> Joaquina García Fernández se solicita licencia de obra mayor para cambio de cubierta de vivienda unifamiliar entre medianeras en C. Mayor de Xirles n° 8.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables aunque con una serie de condicionantes y previo al inicio de las obras, se deberá completar la documentación aportada, por lo que se concede la licencia con los condicionantes impuestos en ambos informes.

- **Licencia n° 91/2014, Monsora SL** con CIF B-03311008 solicita licencia de obra mayor para la ejecución de Vivienda unifamiliar aislada con piscina sita en la parcela 111 de la manzana R20 de la UE n°2 del Sector 2. En base a los informes jurídico y técnico emitidos al respecto, los cuales imponen una serie de condicionantes, se concede la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en los informes técnico y jurídico.

- **Licencia n° 101/2014, Monsora SL** con CIF B-03311008 solicita licencia de obra mayor para la ejecución de Vivienda unifamiliar aislada con semisótano y piscina situada en la parcela 112 de la manzana R20 de la UE n°2 del Sector 2. En base a los informes jurídico y técnico emitidos al respecto, los cuales imponen una serie de condicionantes, se concede la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en los informes técnico y jurídico.

- **Licencia n° 120/2014, Monsora SL** con CIF B-03311008 solicita licencia de obra mayor para la ejecución de Vivienda unifamiliar aislada con piscina situada en la parcela 109 de la manzana R20 de la UE n° 2 del Sector 2. El informe técnico emitido al respecto impone unos condicionantes, mientras el informe jurídico se muestra favorable. Por unanimidad de los



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2014.**  
**Minuta N° 6/2014**

señores asistentes y en base a los informes emitidos se concede la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en el informe técnico.

**4.- LICENCIAS DE 1ª y 2ª OCUPACIÓN.**

- **Por D. Samuel Totaijs**, con NIE n°: X-7153376-P, en representación de Theodoor Van Den Ham con NIE n°: Y-1133943-B se solicita licencia de 1ª ocupación para la vivienda unifamiliar aislada en parcela n° 8 de la manzana R12 de la UE n°2 del Sector 2.

Vistos los informes emitidos al respecto por la Oficina técnica y Departamento jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda la concesión de la licencia de 1ª ocupación para la vivienda sita en C. Capri n° 17 cuyo titular D. Theodoor Van Den Ham.

- **Por Dña Bertha Haukensfeld**, esposa Van Den Bergh, con NIE n° Y-0905038-W, se solicita licencia de 1ª ocupación para la vivienda unifamiliar aislada en parcela n° 11 de la R12 de la UE 2 del Sector 2.

Vistos los informes emitidos al respecto por la Oficina técnica y Departamento jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda la concesión de la licencia de 1ª ocupación para la vivienda sita en C. Capri n° 23 cuyos titulares son Dña Bertha Heukensfeld, esposa Van Den Bergh y Pieter Adrianus Van Den Bergh (NIE n° Y-0905032-L).

**5.- EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR INFRACCIÓN DE LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, URBANÍSTICA VALENCIANA.**

- **Expte n° 15/2014, Jostein Bjorland.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte n° 16/2014, José Vicente Lledó Devesa.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2014.**  
**Minuta N° 6/2014**

estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 17/2014, Branka Zivanovic.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 3/2014, Charles Jean P. Cloots .** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 18/2014, Alberto Hueso Barbero.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 21/2014, Alfonso Torralba Trujillo.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

**6.- PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, DE ACUERDO CON LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT, URBANÍSTICA VALENCIANA.**

Se da cuenta de los expedientes sancionadores en materia urbanística.

Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

- **Expte nº 4/2014, Antonio Campos Oliver.** Vistas las alegaciones presentadas por el responsable, el informe jurídico propone la estimación en parte y en parte la desestimación. Por los Srs asistentes se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción en su grado mínimo en base al informe jurídico emitido en fecha 12/09/2014.



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2014.**  
**Minuta N° 6/2014**

- **Expte n° 11/2014, David Trujillo Ruiz.** Vistas las alegaciones presentadas, y en base al informe jurídico emitido en fecha 26/09/2014, se estiman las mismas y por unanimidad de los Señores asistentes se acuerda imponer una sanción en su grado mínimo.

**7.-PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA EN VÍA PÚBLICA Y ESPACIOS ABIERTOS.**

- **Expte n° 1/2014, Carlos Alberti Guzpegui Merquida.**

Examinado el expediente sancionador iniciado contra Carlos Alberti Guzpegui Merquida con DNI n° 48.578.066-L iniciado por ejercicio de la actividad de venta ambulante fuera del horario fijado, y resultando que el procedimiento se encuentra dentro del plazo para resolver.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 24/09/2014, por unanimidad de los Señores asistentes se acuerda imponer a D. Carlos Alberti Guzpegui Merquida con DNI n° 48.578.066-L como autor de la infracción administrativa descrita, una multa de 200 Euros.

**8.- EXPEDIENTE SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES.**

- **Expte n° 4/2014, Candida Verónica Reis Carvalho,** con NIE n° X-038325531-H como responsable de no adoptar las medidas necesarias para evitar la escapada o extravío de un perro potencialmente peligroso.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 09/09/2014, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda resolver el procedimiento en los mismos términos que la propuesta de resolución emitida por el instructor e imponer a Cándida Verónica Reis Carvalho, con NIE n° X-038325531-H como autora de la infracción administrativa y a la vista de las circunstancias que concurren en la infracción cometida, una sanción consistente en una multa de 600 Euros.

**9.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE ORDEN DE EJECUCIÓN SEGÚN EL ART. 206 Y CONCORDANTES DE LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, URBANÍSTICA VALENCIANA.**

- **Expediente n° 2014/02, cuyo responsable es JPC Urbanismo SL. (CIF n° B-53601613).**





**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2042.**  
**Minuta N° 6/2014**

Visto el informe jurídico emitido en fecha 08/07/2012 y considerando que se ha comprobado que los propietarios afectados y responsables no han cumplido en su totalidad con la orden de ejecución dictada y notificada en plazo señalado, por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda:

**1º.-** Ordenar la ejecución subsidiaria a costa de JPC URBANISMO SL consistente en: Desbroce, limpieza de las parcelas ubicadas en CL CR XIRLES 45 Suelo PA.15 MZ.6 FOIETA PLANET(Referencia catastral: 9591803YH4799S0001BF) así como la mitad de la parcela sita en CM GUAD-DAR DE 11 Suelo PA.14 MZ.5 FOIETA PLANET (Referencia catastral: 9591201YH4799S0001QF), por incumplimiento de la orden de ejecución dictada con fecha 3 de junio de 2014 por la Junta de Gobierno Local y notificada previa audiencia al interesado con fecha 10 de junio de 2014, según lo dispuesto en el artículo 212 de la LUV, por encontrarse por encontrarse las parcelas de su propiedad señaladas en condiciones inadecuadas para la seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

**2º.-**Ordenar el ingreso JPC URBANISMO SL en calidad de propietario obligado, en las arcas municipales del importe de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (2.320 euros) salvo liquidación definitiva y que según Informe técnico emitido con fecha 28 de febrero de 2014 correspondería al coste de las medidas a ejecutar, el cual no excede del contenido normal del deber de conservación del inmueble.

**3º.-** Notificar el presente acuerdo a los Servicios técnicos y al interesado así como solicitar de éste último que en caso de mostrar su disconformidad con la ejecución subsidiaria acordada, lo comunique al Ayuntamiento en el plazo improrrogable de 10 días desde la notificación de la presente y que en caso contrario, de no realizar comunicación alguna, se entenderá que autoriza a los Servicios técnicos municipales su entrada en el solar de su propiedad para la ejecución de las medidas acordadas.

**- Expte nº 2014/08, cuyo responsable es Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià** y en el que se ordena la ejecución consistente en desbroce y limpieza de la parcela así como vallado de frente de la misma con acceso desde la vía pública con malla metálica de simple torsión de 1,5 mts de altura en el solar ubicado en Calle Alicante nº1 con referencia catastral 9587004YH4798N0001GS.



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2014.**  
**Minuta N° 6/2014**

Visto el informe jurídico emitido en fecha 09/09/2014 y por unanimidad de los Srs asistentes se desestiman las alegaciones presentadas por el interesado y se resuelve ordenar a Caixa Rural Callosa d'en Sarrià en calidad de propietaria del solar sito en C. Alicante nº 1 se proceda a ordenar la ejecución de las medidas consistentes en desbroce y limpieza de la parcela así como vallado de frente de la misma con acceso desde la vía pública con malla metálica de simple torsión de 1,5 mts de altura en el solar ubicado en Calle Alicante nº1 con referencia catastral 9587004YH4798N0001GS, todo ello en el plazo de 7 días ante la existencia de peligro de daños a personas o bienes, cuyo coste aproximado resulta ser de 1.100 €, según informe técnico de fecha 11 de agosto de 2014, por incumplimiento del deber de conservación recogido en el artículo 206 de la LUV.

- **Expte nº 2014/07, cuyo responsable es Francisco Moltó Robles**, DNI nº 21.330.876-D y según orden de ejecución consistente en desbroce, limpieza de la parcela y poda de arbolado así como vallado del frene de la misma con acceso desde la vía publica con malla metálica de simple torsión de 1,5 metros de altura, en el solar ubicado en C. Valencia nº8, con referencia catastral 9587403yh4798n0001xs ante la existencia de peligro de daños a personas o bienes, cuyo coste aproximado es de 800€.

Visto el informe jurídico de fecha 09/09/2014, y a la vista de la falta de alegaciones presentadas, por unanimidad de los Srs. asistentes se acuerda ordenar a D. Francisco Moltó Robles con DNI nº 21.330.876-D, la ejecución de las medidas consistentes en: Desbroce, limpieza de la parcela y poda de arbolado así como vallado del frente de la misma con acceso desde la vía pública con malla metálica de simple torsión de 1,5 metros de altura, en el solar sito en Calle Valencia nº 8, en un plazo de 7 días ante la existencia de peligro de daños a personas o bienes, cuyo coste aproximado resulta ser de 800 €, según informe técnico de fecha 11 de agosto de 2014, por incumplimiento del deber de conservación recogido en el artículo 206 de la LUV.

- **Expte nº 2014/04, cuyo responsable es Servicons Mirandesa S.L.** ( CIF nº B-09293663) y según orden de ejecución consistente en Desbroce, limpieza de las parcelas ubicadas en CL CR XIRLES 37 Suelo PA.10 MZ.2 FOIETA PLANET (Referencia catastral: 9591506YH4799S0001SF), cuyo coste aproximado resulta ser de 65 € según informe técnico



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2042.**  
**Minuta N° 6/2014**

de 28 de febrero de 2014, por incumplimiento del deber de conservación recogido en el artículo 206 de la LUV, por encontrarse la parcela de su propiedad en condiciones inadecuadas para la seguridad, salubridad, ornato público y decoro, a la vista del informe técnico y el informe del celador de obras de 29 de julio de 2014.

Visto el informe jurídico de fecha 25/09/2014 , por unanimidad de los Srs asistentes se resuelve el expediente de Orden de ejecución número 2014/04 incoado contra la empresa SERVICONS MIRANDESA SL en calidad de propietario del solar de CL CR XIRLES 37 Suelo PA.10 MZ.2 FOIETA PLANET(Referencia catastral: 9591506YH4799S0001SF), y se procede a ordenar a este último la ejecución de las medidas consistentes en Desbroce, limpieza de las parcelas ubicadas en CL CR XIRLES 37 Suelo PA.10 MZ.2 FOIETA PLANET (Referencia catastral: 9591506YH4799S0001SF), en un plazo de 7 días ante la existencia de peligro de daños a personas o bienes, cuyo coste aproximado resulta ser de 65 € según informe técnico de fecha 28 de febrero de 2014, por incumplimiento del deber de conservación recogido en el artículo 206 de la LUV.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria por el Sr. Alcalde- Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las 20:30 hrs. de lo que como Secretario. CERTIFICO.